


**EDICTO PENAL**

El Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Condorcanqui, que despacha la señora Juez MARIA DEL PILAR CHIGNE MOZOMBITE, en mérito del causa penal N° 0217-2022-0-0104-JR-PE-01 (ACUSACION DIRECTA), seguido contra Luis Sausa Villalobos, por la presunta comisión del delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, en agravio de Tania Yudith Martino Cubas. La señora juez ha dispuesto se notifique al acusado LUIS SAUSA VILLALOBOS identificado con DNI N° 46533990 y a la agraviada TANIA YUDITH MARTINO CUBAS con DNI N° 60806634 con los extractos de los siguientes resoluciones:

- Fiscalía Provincial Penal de Condorcanqui postula **REQUERIMIENTO DE ACUSACION DIRECTA** contra LUIS SAUSA VILLALOBOS. **HECHOS QUE SE LE ATRIBUYE AL IMPUTADO:** Que, el día 05-04-22 a las 22:00 horas aprox. En circunstancias que Tania Yudit Martinio Cubas, salió a comprar a una tienda, se encontró con su ex conviviente que estaba bebiendo licor en una esquina, invitándola a beber pero ella no aceptó, al retornar nuevamente insistió en que se quedara a tomar y al no aceptar las siguió a su cuarto en donde le insinuó para tener intimidad sexual, ante esto ella lo rechazó, por lo que él se molestó y le cogió de los cabellos y empezó a dar cachetadas y diciéndoles: "eres una perra, te voy a matar".. "no te vas a morir, te voy a matar", rogándole que le dejara salir para ir al baño, ante esto la agraviada salió corriendo, se dirigió al domicilio de su exsuegra pidiéndole ayuda y explicándole lo sucedido, y cuando se encontraba en el domicilio de la madre de su ex conviviente Luis Sausa Villalobos, instantes después llegó el imputado y comenzó insultarla por lo que la agraviada procedió a retirarse del inmueble, siendo interceptada por investigado a la altura en la loza deportiva del barrio Francisco Rodríguez Contreras, en donde fue agredida físicamente con golpes de puño en el pecho, así como golpes de puño y palmas de la mano en la cabeza y un golpe de pie en la espalda, para posteriormente se r auxiliada por personal policial. Tal como se precisa en el certificado médico. **GRADO DE PARTICIPACION:** El acusado tiene la calidad de autor directo. **TIPIFICACION:** El delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR previsto en el primer párrafo del artículo 122-B del Código Penal. **PENA PPROPUESTA:** El Ministerio Público ha solicitado la pena de UN AÑO Y DOS MESES DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD E INHABILITACION por el mismo periodo de la pena principal de conformidad con el inciso 11) del art. 36 del C.P y una reparación civil de OCHOCIENTOS NUEVOS SOLES a favor de la agraviada.
- La parte resolutive de la **RESOLUCION NUMERO: UNO** de fecha 13/10/22, cuyo tener es el siguiente: **CORRASE TRASLADO** el requerimiento de la Acusación Directa por el plazo de **DIEZ DIAS HABILES** al acusado LUIS SAUSA VILLALOBOS y a la agraviada TANIA YUDITH MARTINO CUBAS a efectos de que haga valer su derecho conforme al inciso 1) del artículo 350° del CPP.
- La parte resolutive de la **RESOLUCION TRES- ACTA DE AUDIENCIA** de fecha 09/05/23, cuyo tener es el siguiente: **REPROGRAMESE** la **AUDIENCIA PRELIMINAR DE ACUSACION DIRECTA** para el día **CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA** (hora exacta), que tiene el carácter de INAPLAZABLE, diligencia que se realizará a través del enlace **https://meet.google.com/yth-wncaxpi?hs=122&authuser=1** del sistema de audiencias virtuales "Google Meet", a la que deben concurrir el Ministerio Publico y la defensa técnica del acusado, bajo **apercibimiento** de remitirse copias para que se pueda instalar medidas disciplinaria por las entidades correspondientes en caso de incomparecencia injustificada de los mismos.

Santa María de Nieva, 18 de mayo del 2023

  
Abog. PERCY JENNER HUAMAN MEDINA  
Especialista Judicial de Audiencias (NCPPI)  
Módulo Penal de Condorcanqui  
Corte Superior de Justicia de Amazonas  
PODER JUDICIAL